REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Siete (07) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2022 – 00590 – 00

Frente al mensaje de datos allegado desde la dirección electrónica que el abogado Luis Eduardo Alvarado Barahona con C.C. 79.299.038 y T.P. 83.492 tiene inscrita en el registro profesional, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. **AUTORIZAR** el retiro de la demanda ejecutiva formulada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de MARTHA LUCÍA ALZATE DE AGUILLÓN.

2. **DEVOLVER** la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.42 del 10/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a50598521ad08e4e6b0ae3f7b6533e4e7fee9c6a8b660f2decaf94ed61d57ff**
Documento generado en 07/10/2022 07:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica